Miércoles 5 de Octubre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1254

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

REDACCION

DA-CAPO

Han embromado tanto con la *invencion*, e por mas que se haya escrito, cuidado con engaño! todavia hay quien crea en la men-a, ó necesite que le metan la verdad por ojos.

No vale la pena mayormente, si se quiere, rque al fin y al cabo, no hay ningun ar-ulo de la Constitucion, ni ninguna ley que ga: el Presidente de la República *reclutará* funcionarios públicos en tal ó cual Pro-ncia.

En una palabra, ni regla para ello, como ra elegir dos Senadores por cada Provincia un Diputado por cada veinte mil almas.

Entonces, ¿qué resulta de la naturaleza de s cosas? Esto, que es muy explicable. Que en das partes del mundo, cualquiera que sea forma de gobierno, las provincias ó sub-visiones territoriales mas pobladas, son las e *surten* con mas abundancia en las dife-ntes ramas del gobierno político y admi-strativo.

Apenas si vale la pena detenerse sobre es-s tópicos,—que la esterilidad de la oposi-on sistemática de los pesimistas inventa á lta de otros sérios.

No teniendo, efectivamente, cargo grave e hacerle al Presidente de la República, udente, reflexivo, conciliador, despreocu-ado, como que es un espíritu elevado y una ma generosa,—que no hace cuestiones de mbres, donde hay cuestiones de principios, tendencias, de progresos; no teniendo, lo petimos, nada formal que imputarle, ni los ismos católicos intransigentes, segun lo eclaró Pedro Goyena dias pasados en la Cá-ara (¿se recuerda que dijo que estaba á la *spectativa?* ¿se recuerda que hacia un para-lo?); no teniendo, acabamos de repetir, nada bsolutamente que valga la pena de serle argado en cuenta al Presidente de la Repú-lica, que es cordobés, como fué Mitre por-ño, Sarmiento sanjuanino, Avellaneda y oca tucumanos (aquí se olvidó el pueblo y e olvidaron los políticos del *non bis in dem*)—le *achacaron* que infestaba la Capital on empleados cordobeses.

Raro delito por lo pronto, y bravo argu-ento de oposicion!

Si fuera cierto siquiera el hecho, tendria el érito de que alguna vez en tantos años hu-ieran dicho la verdad.

Con semejante regla de conducta saben us-edes lo que sucederá? Que el dia que *no ientan* les pasará lo que á Pataneon Diaz, ue una vez que se rió (era muy sério), todos ijeron: ha de ser mentira! No creian ni en us hechos, mucho menos en sus dichos.

Pero la mentira tiene sus misterios, y es or eso que camina, y que nunca falta un onto que la repita; y es bueno salirle al en-uentro, no por el mal que haga, sino en ho-or de su rival, que es la verdad y el buen entido.

Tratándose de una cosa, que no siendo me-afísica, no se explica por puras nociones, ino una cosa que se reconoce inmediata-nente, por intuicion, una vez enunciada, omo la diferencia entre la mano derecha y a izquierda, y lo que de ella depende, verbi-gracia, que el guante izquierdo no se aco-noda donde entra el derecho, se ha hecho lo e siempre, *constatar* con nombres propios y pellidos, designacion de empleos y cargos, elos y señales, *lo mas espectable* én materia e funcionarios públicos.

Y ha resultado que el *elemento cordobés* rilla por la ausencia, fiasco completo para os explotadores del *localismo*.

Allá como una estrella perdida en la in-nensidad del firmamento, descúbrese uno que tro de aquellos prójimos y conciudadanos, similado á pataño, como Andrónico, que anto se parece á Pedro Goyena, por su fa-natismo... liberal.

Y, como astros de primera magnitud los porteños, como es natural, porque son mas, y porque antes que Capital de la Nacion, Buenos Aires lo era de la Provincia,—y no han emigrado ni las personas, ni las casas, ni la riqueza, ni la ilustracion.

Y, mas aún, ha resultado que la inmensa mayoria de los nombramientos de *porteños*, los ha hecho el doctor Juarez Celman.

Quisieron hacer *tuti* y han dado *pifia*.

A ver, otra *cacheria!*

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Algunos diarios del Rosario han denunciado *una irregularidad* cometida por la Sucursal que allí tiene el Banco Hipotecario Nacional, y confirmada, ó complementada, ó remachada aquí por el Directorio de la Casa Central.

—Pero *una!* ¡no mas que una! *¡única* en esa institucion que por su misma naturaleza se halla expuesta á cometer cinco, ó diez, ó quince por cada sucursal!

Los diarios de oposicion que hay aquí, trascribieron esa denuncia con muchos aspavientos.

La Nacion los vuelve á trascribir, y se cruza de brazos esclamando en tono pontifical: *esperamos que se esplique esto!*

Pues vamos á hacerle el gusto;—y vamos á ver, de paso, que la sonada *irregularidad* no es tan fea como la pintan.

Escuche atentamente *La Nacion*.

Ocho ó diez hombres ricos, muy ricos (millonarios en su mayer parte) han formado un sindicato,—y han comprado tierras en donde mejor les ha parecido. Especulan en gran escala.

Entre otras chucherias, han comprado en los suburbios de la ciudad del Rosario—como quien dice en la Avenida Alvear ó el bulevar Callao—algunas manzanas de terreno.

Por supuesto que, cuando hicieron la compra, aquello no era bulevar Callao ni Avenida Alvcar, ni cosa parecida. Eran cercos mas ó menos deaplobados, ni mas que lo que era aquí la Avenida Alvear y el bulevar Callao antes de su instantánea y maravillosa trasformacion.

En seguida, despacito, sin ser sentidos por nadie y como quien no quiere la cosa, hicieron sancionar por la Municipalidad la apertura de calles y el empedrado correspondiente; y en ancas de todo eso, que quintuplicaba el valor de la propiedad, abordaron la ardua empresa de construir sesenta ú oohenta, ó cien casas, dejando espacios entre una y otra, etc., etc. ¡Un ciudad mueva!

Entonces se presentaron solicitando el crédito hipotecario á que se hace referencia. De allá vino la solicitud favorablemente informada — porque no podia venir de otro modo—y el Directorio de aquí acordó el crédito.

Hé ahí todo lo que hay en el fondo del asunto—es decir—hé ahí las explicaciones que pide *La Nacion*.

Ahora le daremos las que no pide.

Como ya no hay cédulas, no se puede dar cédulas á los que las solicitan.

Y los que las solitan y no las obtienen, se enojan con aquellos que tuvieron la buena fortuna de obtenerlas.

Manifestaciones de ese enojo son articulos que aquí han trascrito y comentado los diarios desafeclos al Gobierno.

Una pijoteria!

NOTAS DEL DIA

Sube y baja

Que la Bolsa es un garito son pocos los que lo ponen en duda.

Que esas subidas ó bajadas de tres, cuatro y hasta cinco puntos en el dia, ó veinte ó treinta en una semana, no responden á las necesidades de plaza, por la abundancia ó escasez de metal tambien es cosa que nadie ignora.

Pero hay una prensa chillona, destemplada y maligna que cuando vé que el oro baja no sabe á qué causal achacarle ese fenómeno; pero que cuando vé que sube, ladra y muerde á las combinaciones acertadas del P. E.

Por qué no hablar con franqueza cuando no es, como esa prensa pretende, al P. E. á quien se daña, sinó á todo el país?

Por qué no decir con franqueza:

—Hoy ha subido el oro; pero esa subida no tiene por causal la necesidad habida de enviarlo á otra parte, sino la necesidad de hacerlo subir ficticiamente para que baje dentro de un tiempo dado al alcance de los que estiran y aflojan la soga?

Por qué no decir con franqueza:

—En la Bolsa no se vende ni se compra oro. Y si se vende ó se compra en realidad, ello es en pequeñas cantidades que, cuando mucho, no alterarian en un medio la oscilacion del precio. Allí se hacen transacciones nominales; liquidaciones á fin de mes, pagos diferenciales hechos á papel moneda; uno que otro fallido; nuevos talladores y... pare usted de contar.

¿Por qué no se propende á buscar los medios de que sea un hecho la justificacion de transacciones á oro?

¿Por qué no se obliga á los corredores que las efectúan diariamente á hacer sus compras y ventas al contado ante un sindicato del mismo establecimiento, elegido por el alto comercio y, si fuera posible, por el Poder General?

De esa manera sabriamos perfectamente á qué atenernos. De la otra... será inútil que se arroje á ese abismo sin fondo cuanto oro se quiera: saldrá á la superficie ó se esconderá cuando los que manejan los naipes compuestos les plazca.

Peligro que no es peligro

Considérase como un peligro una hoja lanzada y repartida por toda la Capital en que los *carpinteros alemanes* aquí residentes llaman á sus colegas á una reunion con el objeto de unirse y no dejarse explotar, imponiendo al capital sus condiciones.

Es el socialismo de pié.

Es la imposicion por medio del trabajo.

Y bien! En cualquiera otra parte del mundo la amenaza y el reto que se prepara podrian alarmar con justicia.

En cualquiera otra parte del mundo semejante imposicion seria un peligro eminente, porque en todas partes, menos aquí, la mano de obra ó el trabajo del obrero se compensa de una manera mezquina.

Aquí el obrero gana lo que no gana en ninguna parte del mundo.

La mano de obra cuesta, proporcionalmente, triple de lo que vale la materia prima.

Véase sino: siendo este el pais de la lana, tenemos que mandarla á otras partes para que nos la devuelvan *trabajada*, casi al mismo precio que nosotros la vendemos en *vellones!!*

Hasta ahora hemos podido sostener una fábrica de paños!

Siendo este el pais de las maderas, casi todos los muebles de que nos surtimos son hechos fuera de aquí!

Es este el pais de los mármoles y aun se importan mármoles trabajados de otras partes!

Tenemos canteras de piedra bruta, carbon de piedra para abastecer á la Inglaterra mismo y sin embargo de allá nos traen cargamentos enormes de ambas materias!

Los cueros de nuestros ganádos vuelven aquí labrados...

Qué va á hacer el socialismo entre nosotros? Convertir en patrones á los obreros? Pero, si hoy lo son, si hoy el jornal se paga cuadruple de lo que se pagaba ahora cinco años y quintuple de lo que se paga en Alemania!

Que se declararian en huelga!... Para ellos seria el mal, que redundaria esclusivamente en perjuicio propio y de la industria nacional; nunca en perjuicio del capital, que encontraria fácil colocacion en la industria extrangera.

Los que llevan la mira egoista de atropellar por todo con objeto de predominacion, van á morder la lima.

No hay por qué temerlos.

Temporal

El temporal desencadenado ayer tarde y que siguió durante algunas horas de la noche, no ha causado, que sepamos, gracias á la prevision de nuestras autoridades marítimas, desgracias ó siniestros de gran consideracion.

Sin embargo, la sudestada era tan fuerte, que olas inmensas como montañas iban á estrellarse en los distintos diques de nuestro puerto.

El rio habia crecido de tal manera que cubria los distintos múelles de desembarco.

Los buques cercanos estuvieron á pique de estrellarse en los murallones, puentes y escollos.

En tanto por las calles de la ciudad era materialmente imposible seguir sin mantener lucha tremenda con el bravo pampero.

Desgraciado del que tenia que desembocar en la plaza de Mayo. Habia que agarrarse bien de las paredes para no verse trasportado por los aires.

Cercanos allí, vimos llegar á una señora que fué tomada por una de esas bocanadas terribles. En un instante se convirtió en ovillo y en vano bregaba con sus ropas, que fuerzas invisibles parecian querer arrebatarle.

Antes de que pudiera evitarlo, se le desprende el sombrero y vuela como si fuera pandorga... Dios sabe á dónde iria á parar!

Antes de que saliera de su aturdimiento vemos volar otra cosa que no supimos que era y si antes no sale de ese desencadenamiento de fúrias eólicas, Dios sabe cómo hubiese salido.

Despues de los inusitados calores de la semana pasada, ha vuelto un frio comparable á los del rigor del invierno.

Hacemos votos por que estos destemplamientos en la temperatura no sean causa peligrosa para la salud de la poblacion.

PALOTADAS

Botonazos... eléctricos

Tiempo hacia que á la honorable Empresa Unida no se le decia nada, fuese por aquello de que no hay peor sordo que el que no quiere oir, ó por lo otro de que reclamar á ella es como machacar en hierro frio.

Pero hay momentos—¡vive Dios!—en que hasta la paciencia de Job se acaba, y asi como á los que perdieron el domingo jugando á *Kingclere* ó *Lenapé* en contra de la afamada *Condesa* les queda el derecho del pataleo, permitásenos á nosotros siquiera el derecho de protestar... Sí, señor; protestamos contra esa endemoniada combinacion de alambres trasmisores de la palabra y mas trasmisores aun de un campanilleo insoportable.

Y lo que es ayer, fué... atroz!

—*Tirriiiiititi...*

—Quién llamará?

Sacamos el tubo de la oreja; lo aplicamos en la nuestra y... *trrititititi... ti... tri.*

—Hola!—decimos, segun la fórmula.—¿Quién vá?

Y una voz nos responde:

—Puede mandar cuando guste por las tablas, que ya están separadas.

Nos quedamos perplejos.

Qué tablas serian esas?

Por nuestra parte nos quedamos en ayunas...

Pero puede que el Administrador...

Nada! El Administrador nos contesta que no ha mandado apartar mas tablas que una de logaritmos.

Iba á manifestar telefónicamente la equivocacion padecida, cuando... trririti... ti... tri... vuelta el campanilleo.

—Hola!—*Chi va lá?*

Y una voz femenina nos responde:

—Pero, diga, ¿piensa ó no piensa mandar el peluquero?

Nueva perplejidad.

Oh! aquí no podia haber sino una lamentable mistificacion.

Pero como se trataba del sexo débil, resolvimos ser prudentes:

—Jóven,—argüimos,—no hay peluquero en esta casa, porque aquí todos somos calvos y ni siquiera usamos peluca.

—Hablo con el número 39?—pregunta una voz de macho.

—No, señor; con el número...

—Doctor!!... doctor... la partera no viene y... oimos confusa otra voz.

De pronto suena en nuestro oido una algarabia de voces que nos deja aturdido.

Unas fuertes.

Otras bajas.

Otras confusas.

Y aquellas como trompetillas de trenvía.

—Te estamos esperando hace media hora...

—Mandeme un coupé ahora mismo...—¡Pero no sea animal!... — Eh?... — Puede avisar que mañana sale la barca *Genoveva*... — Tengo tres; pero si necesita mas...

Y todas á una!!

Suelto el tubo.

Lo coloco en su oreja y... vuelve el repiqueteo... Má qué repiquiteo!...

No podemos soportarlo.

Contestamos con otros repiqueteos formidables.

Volvemos á colocar el tubo en uno de nuestros órganos auriculares y gritamos:

—¡Central! ¡Central!

—¿Qué hay?—oimos.

—Eso preguntamos nosotros:

—Qué hay?

—Hable,—se nos contesta.

—¿Que hablemos? murmuramos.

Y prestamos atencion.

—Hable,—vuelve á repetir la voz.

—Pero con quien diablos hemos de hablar si no hay quién hable!—gritamos con todo el fastidio posible.

Pegamos golpes.

Prestamos atencion.

La volvemos á emprendor con la campanilla:

—¡Central! ¡Central!

Al cabo de media hora contestan:

—¿Usted ha llamado?

—Sí, hombre; hemos llamado para saber quien nos llama.

—No sé... Voy á ver... Tenga el tubo.

Y el muy... jóven decente nos tiene con el tubo media hora, hasta que no pudiendo mas, resolvemos emprenderla de nuevo con la campanilla.

Allá á las cansadas se nos contesta.

—Central!

—Señor!

—Quiere tener la bondad,—es el colmo,—de decirnos quién ha llamado.

—Ah! no es nadie, señor; ha sido por error...

—Pero bien podia Vd., haber avisado.

—Es cierto. Se le ofrece algo mas?

—Solo que no nos haga perder tanto tiempo...

Aquí un... *trlsrlsv*, que parece ,hervidero de agua, suena en nuestro oido:—Es el angelito... el angelito que maneja la máquina trasmisora que se divierte con nosotros.

Angelito!

En fin, paciencia.

Pocos momentos despues tenemos necesidad de salir.

Necesitamos un carruaje.

Llueve á cántaros y...

No hay para qué molestar á nadie...

Ahí está el teléfono.

Ahí está la gran invencion del siglo.

Con ponernos en comunicacion con la *Cochería de Cabral* estamos del otro lado; ó, mejor dicho, seremos servidos á la minuta.

Hacemos sonar la campanilla, y... no contestan.

La hacemos sonar de nuevo y... tampoco contestan.

Y luego dice la empresa que quiere servir con toda puntualidad.

Lo que quiere y lo que hace es cobrar ade-

lantado un trimestre, adelantarse otro y salga luego pato ó gallareta,

Porque la verdad es que si la empresa tiene un inspector en la Central que vigila por los intereses de *nosotros los abonados*, ese inspector debe oir esos repiqueteos, ó debe ser sordo como un Sarmiento.

Vamos á repicar la tercera vez.

Esta vez no suena la campanilla.

Otra gracia del angelito; sí, del angelito:—ha cortado la comunicacion, ó, mejor dicho, la ha suspendido. De esa manera no oye nadie—y aunque oyeran,—y se escusa.

Tentaciones nos dan de caerle á puñetazos al aparato y hacerlo añicos...

Pero qué culpa tiene el *infeliz?*

Nos contentamos con echar sapos y culebras y resolvimos mandar á que nos trujeran un coche de plaza, cuya vehiculacion goza de las siguientes ventajas: caballos empacadores, cochero insolente, tarifa á gusto del conductor y otros escesos.

Pero, en fin, no tenemos mas remedio, y mandamos.

Allá á las cansadas se detiene en nuestra puerta un calesin del tiempo de Rivadavia, tirado por dos jamelgos que en lo flaco pudieran darle treinta tantos á Rocinante.

El cochero hace juego.

Ibamos á subir cuando *triiitriti...ti..tri..* suena la campanilla.

Tomamos el tubo con manos temblorosas por la ira.

Ibamos á decirle al angelito cuantos son cinco.

—Hola!—gritamos.—¿Qué hay?

—¿Ha llamado Vd.?—nos pregunta una voz tranquila.

—¿Que si hemos llamado? Y Vd. nos lo pregunta? Pues si desde que he llamado hasta ahora estuvieran con el tubo en la mano, tendria ampolla...

—Bueno, señor, no me haga perder tiempo... ¿Qué quiere?

—Que el timpano se le vuelva campanilla eléctrica! Es Vd. un...

Un nuevo borboteo como si fuera de agua hirviendo sonó en nuestros oidos:—era que el angelito se volvia á divertir repicando su boton.

PALITO

SECCION AMENA

Tai para cual

No sé si ustedes recordaran de apuella *célebre* marquesa ó princesa que tanto llamó la atencion de las hojas chismográficas allá por los años 187...y que tuvo acceso, en los primeros momentos, á los salones de la mas escogida sociedad.

Mujer de historia aquella!

La conocí en un *concierto-dansant* que dió una viudita muy conocida, que tiraba admirablemente la pistola y no menos bien el florete, y que...

Una belleza esplendente á vuelo de escenario; pero no tan esplendente mirada de cerca. Con todo, sabia hablar y tenia el don esquisito de saber escuchar. Era oportuna en sus sonrisas y mas oportuna aun en sus preferencias...de salon. Arrogante, magestuosa, poseida de una distincion de corte palaciega, llevaba el rico trajeque la cubria con una elegancia esquisita y una desenvoltura graciosa.

La ví despues cantando en el Alcazar, y á fé que tuvieron que asegurarme que era ella para creerlo!

Cómo, ¡descender á ese extremo nada menos que *un título*, y aun creo que de primera clase!...

El duque, su marido, era un hombre alto, delgado, joven aun y de fisonomia y maneras distinguidas. Cualquiera al verlo, á primera vista, lo hubiese tomado indudablemente por lo que el aparentaba ser. Casi siempre lo ví vestido de negro, grave, mirando al través de unos lentes, con esa parsimonia innata en los hombres de *peso*. Las palabras salian de sus lábios como si fueran estudiadas. Hablaba poco y observaba mucho.

A qué venia esa pareja.

La viudita me aseguró que hacia un viaje de recreo, que eran inmensamente ricos en el Palatinado de Rusia y que sus relaciones estrechas con la vieja nobleza de Europa eran numerosas.

Entre los muchos admiradores de la bella princesa se encontraba mi amigo L..., muchacho encantador, que heredó diez millones de la antigua moneda, de su padre, y los derrochó en poco tiempo, que heredó otros diez de su señora madre y los gastó en tres años, que heredó á su abuelita y no le quedó en seis meses ni las ganas de haber heredado.

Pero el muchacho era suertudo para eso de herencias. No habia gastado el último real de lo que le dejara su abuelita cuando se le murió un tio que lo nombró heredero universal de una fortuna cuantiosa.

Pues como iba diciendo, se encontraba mi amigo L...entre los admiradores de la bella duquesa.

Fué tratado con ceremonia cuando sin duda aun no era conocido; pero mas tarde fueron para el todas las preferencias.

Los ví d partiendo amigablemente á él y al duque y despedirse de la distinguida pareja de una manera casi intima.

Al poco tiempo me lo encontré.

La conversacion, como siempre, recayó en las conquistas de mujeres, troncos de caballos, orgias, paseos. Mi pobre amigo L... no sabia hablar de otra cosa.

—Y la duquesita?—le pregunté.

—Chico, una espartana en virtud. Luego ese marido es un Otelo...

—Pues, es raro que teniendo en tu mano la llave con que se abren todas las puertas...

—Pues, todo en vano, chico, todo en vano...

Pasaron algunos dias mas y volvimos á encontrarnos.

—Y?—le pregunté.

—Bah!...—me contestó inflando los carrillos y soplando, agachando la cabeza y pegando con la varita de junco en el zapato.

—Con qué...

—Hastiado, *hermano*, hastiado y con algunos miles de pesos menos.

—Vaya, te felicito porque el triunfo es importante.

Nos despedimos, y yo me alejé pensando en la *debilidad* de las princesas.

Casualmente vino á servirme en calidad de mucamo un muchacho, toscano por mas señas, que antes lo habia hecho en casa de los principes.

Una de esas mañanas de buen humor en que se le permite al sirviente ciertas confianzas, me habló de aquellos.

—Y dime,—le pregunté,—es cierto que mi amigo L... llegó á ser el querido de tu antigua señora?

—Yo puedo dar fé. El señor me permite que le cuente...

—No olvides la discrecion.

—No, señor; el señorito L... supo comprármela á buen precio. Era visita diaria de la casa, pero le estaba prohibido hacerlo mientras el señor no estuviese. Es decir, se nos habia prohibido á nosotros dejarlo entrar mientras durase la ausencia del señor. Por mi parte hubiese roto la consigna; pero el portero era inexpugnable.

—Cárlos,—me dijo una noche mientras se disponia á salir—si viene el caballero L... lo haces pasar, que yo volveré en seguida.

Acompañándolo hasta la puerta, oí que le dió la misma órden al portero; pero lo que mas me estrañó fué la direccion dada al cochero:

—Al teatro!

Al teatro! y nos habia dicho que volvia en seguida.

No se hizo esperar mucho tiempo el señorito L...

—Está?—le preguntó al portero, que no le dejó concluir:

—Puede Vd. pasar adelante, que el señor príncipe volverá en seguida.

Yo lo aguardaba en el último tramo de la escalera.

—¿No está tu amo?—me preguntó.

—No está, señor—le contesté sonriendo significativamente;—pero puede Vd. pasar libremente...

—Volverá pronto?

—Ha dicho que sí; pero creo que ha ido al teatro.

—Ah!

—Entre Vd., señor, entre Vd.; la señora está sola y...

El señorito L... penetró rápidadamente á la sala. Yo aguardé allí por si algo ocurria...

—Y para que no se olvidara de la propina.

—Ah, señor, hay pocos hombres en el mundo como el señorito L...

—Adelante.

—Pasaron ¡dos horas, señor, cuando el señorito L... salió... Venia conmovido, señor, muy conmovido. Con el sombrero echado hácia la cara. Me alargó un paquete de billetes diciéndome: Discrecion, Cárlos, que estas citas han de tener lugar con alguna frecuencia,—y se fué.

El príncipe volvió á las doce. No nos hizo pregunta alguna y se fué en derechura á la habitacion de la princesa. Justamente al lado de esa habitacion habia un cuartito vacio. Curioso por saber cómo se le presentaria la señora princesa, me fuí á él y pude escuchar...

—Sigue.

—Cómo,—le dijo ella, que ya se encontraba en el lecho, has abandonado tu puesto sin decirme nada... has levantado la órden de que L... no entrase mientras no estuvieses... ¡Esto es una gran barbaridad!

—Ha venido?—preguntó el príncipe, sentándose á los piés de la cama.

—Sí, estúpido, ha venido.

—Y te habrás resistido?

—Como para resistirse venia. Despues de tantas promesas como le he tenido que hacer la resistencia hubiese sido insensata. Por tu culpa vamos á perder á este hombre.

—He obrado como debia. Te seré franco.

—Qué?

—Esta tarde me lo encontré en la calle. Salia del Banco é iba contando una gruesa suma de billetes de Banco.

Antes de que suba á su carruaje me le apersono y rodeando hábilmente la conversacion, le digo que me hallo en apuros y que necesito veinte mil francos. Con el mayor desprendimiento me los ofrece y... aqui están.

—Oh! exclamó la princesa, saltando de la cama y apoderándose de los billetes,—me lo hubieras dicho antes...

—Seguiré siéndote franco: pensaba marcharme con ese dinero; pero despues he reflexionado, y veo que es imposible encontrar una socia como tú...

—Estúpido,—dijo la princesa, guardando los billetes debajo de la almohada.

—Para darme los aires de un cumplido caballero,—prosiguió el príncipe—le indiqué que pasara á la noche por casa para firmarle una letra, mientras recibiamos fondos...

—De nuestro banquero de Paris?... agregó la princesa riendo.

—Justo.

—Y qué te contestó?

—Iré; pero no con ese objeto, sino con el de saludar á la señora,—dijo.

—Era, como tú comprendes, una indirecta que yo tomé al pié de la letra dejándole el campo libre y evitando todo tropiezo...

—Pobrecito!—dijo la princesa,—bien caro ha pagado su gusto. Si supiera lo poco que valia en Paris...

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro San Martin.—Esmeralda entre Cuyo y Cangallo—Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.

Funcion todos los dias.

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, y acrobática—Director Antonio Pereira.

Jueves 6—funcion.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 9 de octubre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote de pino blanco que ha sido encontrado por el Sub Prefecto del Puerto de Martin Garcia y cuyas dimensiones se expresan á continuacion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Las dimensiones son: eslora 6 m. 25 cents., manga 2 m. 10 cents., puntal 1 m. 24 cent.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*—Oficial Mayor.

K. K.—s. 28 o. 27.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote denominado «Clenariff» y de las dimensiones que se espresan á continuacion, que ha sido encontrado abandonado y está actualmente depositado en la Receptoria de Rentas Nacionales de la Magdalena, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Eslora 6 m 46 cents., puntal 0 m. 83 cents., manga 1 m. 83.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

Z—s. 16 v. o. 15.

AVISO DE LICITACION

Por disposision superior, el dia 31 del entrante mes de Octubre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de carretaje desde los almacenes de de esta Comisaria General á los muelles de pasajeros y de Catalinas, Parque de Artilleria, Escuela Naval, Boca y Barracas, durante todo el año próximo de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los proponentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente espresándose el valor de dicho corretaje en letra y número, debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, por la suma de *cien* pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta la cantidad de *doscientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las respectivas cuentas debidamente comprobadas, será imputado á las partidas correspondientes que asigna el presupuesto general á esta reparticion.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma unificada, ni menos serán aceptadas las que estén con raspaduras ó enmendaturas en los precios á que ofrezcan hacer el citado carretaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas asi como tambien de recindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General

O. O.—ol v31.

LICITACION

Para la provision á las cárceles Penitenciaria y Correccional.

En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 31 del mes de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planilas impresas que se entregarán á los interesados que las solicitasen de la Sub Secretaria ó de la Direccion de las Cárceles.

Los proponentes se sujetarán á las bases siguientes:

1° La provision se hará á todo evento y los artículos serán de primera calidad.

2° El proveedor entregará los articulos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que las que indican las planillas.

3° Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado, á la órden del Ministerio, un depósito equivalente al 5 o|o del importe total de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva, depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4° El licitante cuya propuesta fuere aceptada estará obligado á doblar el depósito, antes de firmar el contrato respectivo.

5° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1888, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6° Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

7° No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

8° Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiers presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9° Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3, y se tomarán en consideracion separadamente; pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas.

10 Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General, en letras sin interés, á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub Secretario de Justicia y Culto. J. J.—s27 v. n. 1°.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 22 del corriente.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1887.

—s 5 v 22. *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Señoras Pensionistas militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., quedando cerrado el dia 15 del corriente.—Octubre 3 de 1887.

El Habilitado.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200-CHACABUCO-200

ALTOS

N° 426 n30 perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C°. o 14.—perm.

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2° piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,

Fermin P. Eguia.

K—s7—vn15. Oficial Mayor

LA

COLONIZADORA DE CÓRDOBA

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL 2.000,000 ps. m|n

En 20.000 acciones de 100 ps. m|n. cada una

COMPRA Y VENDE

Campos de pastoreos y especialmente terrenos de agricultura para colonizar en

LAS PROVINCIAS

De Buenos Aires, Santa Fé, San Luis, Córdoba y Territorios Nacionales.

DOMICILIO

83, RECONQUISTA, 83

BUENOS AIRES

GERENTE: LUIS A. d'ABREU.

N° 585—s27 v. o3.

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, dia 31 del entrante mes de Octubre, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de lanchage de las diversas provisiones que esta reparticion tiene que remitir á los buques de la armada que se encuentran en la rada interior y esterior de este puerto, en los del Tigre, Zárate, Ensenada y La Plata, durante todo el próximo año de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los concurrentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, espresándose el importe de dicho lanchaje en letra y número, y debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo por valor de *doscientos*, pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato, deberá ampliarse el deposito hasta la suma de *cuatrocientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las cuentas respectivas, debidamente comprobadas, será imputado á las partidas que asigna el presupuesto general á esta Comisaria.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada ni las que tengan raspaduras ó enmendaturas en los precios en que ofrezcan hacer el mencionado lanchaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas, así como tambien de rescindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General.

P. P.—ol v31.

PRONTO SE INAUGURARA

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga indicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumos, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar, un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguay*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que exsime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 19 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento al Batallon 2 de infanteria de línea, que se encuentra de guarnicion en la ciudad de San Juan.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Setiembre 19 de 1887.

I.—s 21 v o 19. *El Comisario General*

D. DEL CAMPO

MÉDICO CIRUJANO

ATIENDE ESPECIALMENTE

ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE, 485 1\2.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119 á 121, con los globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia.

12 DE OCTUBRE DE 1887

PROGRAMA

1	de		20000 $ m/n
1	»		1000
2	»	500	1000
5	»	200	1000
8	»	100	800
20	»	50	1000
50	»	25	1250
151	»	20	3020
1062	»	15	15930
1300 suertes en 12 millares			$ 45000
Aproximaciones	2 de	300	600
»	4 de	200	1200
Terminaciones	11 de	200	2200
		Son	$ 4000

Valor del billete entero 5.00 nacionales ó sea 1 peso el quinto.

La Empresa tiene un depósito de 80,000 $ m\n. en garantia de sus premios.

Los premios mayores se publican al dia siguiente.

Perm.

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO

ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES

GRAN FÁBRICA DE SELLOS DE GOMA

GRABADOS SOBRE MADERA

É IMPRENTA AL MINUTO

CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS

SELLOS DE LACRE. TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

Chocolates A. Godet

CAFÉES TORRADOS

POR EL VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cía.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñía.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

m1°-perm

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86

» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000

Fondo de reserva.................. » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo	12 °/.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.

Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.

Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m\n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm
Mártes 2—Funcion,

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL
Secretario.

m 1-perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m. por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 1.4 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas a precios convencionales; sus salidas son semanalmente del canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion a remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase a su agente—Pedro Risso Reconquista y Cuyo—Comunicacion telefónica N, 405.

perm

REMATES

INFANTE J. RAYNELI

JUDICIAL

EL DIA 4 DE NOVIEMBRE

á las 2 p. m.

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

Venderemos en público remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital de la República doctor Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Magneto un terreno y edificio de madera, situado en la Boca del Riachuelo en la calle 129, compuesta su estension de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste por 17 metros 33 centímetros de fondo al Este, ó sea 150 metros 8 centimetros cuadrados, 8 piezas de madera, 4 altas y 4 bajas, piso tabla, techo fierro galvanizado, 4 cocinas de lo mismo tasado todo en la cantidad de 2916 pesos m\n. Base de venta 2\3 partes 1944 ps. m\n.

Informes Victoria 27 altos ó en la Secretaria del doctor Adolfo Lamarque en Cabildo.

N° 587—o. 4 v. n. 4.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se acuerde. s30 o30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Chajarí á San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. N. N.—s 28 v o 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Gualeguay á Rosario del Tala.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo el peso por la conduccion de las encomiendas postales. EE s 19 o18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la Estacion Arroyo Corto á Carhuè y de este punto á Tuay, pasando por los establecimientos y poblaciones Concepcion, La Merced, El Potrillo Oscuro, Santa Rosa, Establecimiento de los señores Viejobueno, Gil y Manson, Juzgado de Policia, 2ª Seccion Territorios Nacionales y otras.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos
Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. DD s19 o18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Posadas á Puerto Goyera, pasando por Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y Establecimiento Primer Misionero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion. deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas el dia 7 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 8 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso, por la conduccion de las encomiendas postales. R.—s 8 v o 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Córdoba á Cosquin, pasando por las villas de San Javier, Chacarita, Calderon, San Roque, Santa Maria y Rosario.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 6 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 7 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrara con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. P—s 7 v o 6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo siete viajes redondo mensuales desde la Estacion Vedia (F. C. P.) á la Colonia Teodolina.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 3 de 1887. —*T. de Veyga*, Secretario General. M.—s 5 v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde Fraile Muerto á Belle Ville.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 5 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la carrespondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. N—s 6 v o 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde Cañada San Gerónimo al pueblo del Sauce.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerias ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtengan el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 5 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. O —s 6 v o 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.
Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.
Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.
Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio de licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario General. FF s20 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonia Esperanza á la Colonia Providencia y Progreso.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general GG s 20 v o19.
NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ferro-carril á Frias.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero, el dia 8 de Octubre á las 3 p. m. —Buenos Aires, Setiembre 8 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General. T—8 s v o 9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde la Estacion Azcuénaga al pueblo de San Andrés de Giles.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Octubre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. G. G .—s16 v o 15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la administracion de Correos del Rosario á las estaciones de los ferro-carriles y puerto y vice-versa.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 27 de Octubre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.-*T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. ÑÑ.—s28 vo27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente tocando los puntos siguientes: casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Estancia del Pino, Posta Bazzano y Estancia Marenco.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. X—s13 v o12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Pablo (Partido del Saladillo) al establecimiento Union (Tapalqué).
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. L. L—s 24 vo 21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Metan al Piquete, tocando en Galpon, Tunal, San Ignacio, Poblacion, La Minga, Leon Pozo y Anita.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 8 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1887. -- *T. de Veyga*, Secretario General. S—s 8 v o 9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo y vehículo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente en la primera línea y tantos cuantos sean necesarios en la segunda.
1ª Línea (por correos á caballo), desde la Estacion Rodriguez al pueblo del Pilar.
2ª Línea (por vehículo) desde la Administracion de Correos del Pilar á la Estacion del ferro-carril del Pacífico una vez que sea librado al servicio público.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. MM s 28 vo26

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, á don **Sebastian Beiga**, que habiéndose presentado los señores Milans hermanos solicitando que el Archivero General de los Tribunales le expida un segundo testimonio de la escritura de venta de la goleta denominada «Esperanza Catalana», que adquirieron en union de don Sebastian Abras, del expresado Beiga, segun escritura que les otorgó ante el Escribano don Ignacio Caballero con fecha 16 de Abril de 1862;—por habérseles estraviado el primitivo testimonio, el señor Juez proveyó lo siguiente:—Agosto veintisiete de 1887.—Por presentados en cuanto ha lugar con el domicilio legal constituido; y atento lo expuesto, publíquense los edictos que se solicita por quince veces en los diarios «El Boletin Judicial» y «Fígaro» (art. 80 Cod. Proced.) A los efectos del art. 31 del mismo Código, se fijan los dias lúnes y viérnes, y siendo alguno de éstos feriados el inmediato hábil.—Repóngase la foja.—*Molina Arrotea*.—Ante mí, *Facundo Lamarque*.—Buenos Aires Agosto 29 de 1887.—*Facundo Lamarque*, Secretario. Nº 583—s. 23 v. o. 7.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2ª Seccion doctor don Luis J. Posse se cita, llama y emplaza á **don Francisco A. Wright** para que dentro del término de veinte dias comparezca á este Juzgado á contestar la demanda interpuesta por don Manuel Escudero por cobro de pesos y á constituir domicilio legal, bajo apercimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1887.—*Miguel Herrera*, Secretario. -Talcahuano 89. nº 580 s17 vo5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Ana Klein de Macome**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1887—*Adolfo Lamarque*, Secretario. —Oficina, Bolivar 21, Cabildo Nº 577—s 13 o. 13